

SANTA CRUZ, 10 de septiembre del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 5.622 de fecha 22.12.2023, que aprueba Programa Denominado Fiestas Masivas 2.024".
4. Decreto Exento N° 3.196 de fecha 24.06.2024 que aprueba Programa Denominado Fiestas Patrias Santa Cruz 2.024".
5. Memorándum N° 355 de fecha 01.08.2024, del Director de Obras solicitando la instalación de agua potable y alcantarillado para Fiestas Patrias año 2.024.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.087.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 3.993 de fecha 14.08.2024, que llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 05.09.2024.
11. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-135-L124.
13. Decreto Exento N° 4.443 de fecha 06.09.2024, que Adjudica Licitacion Publica.
14. Orden de Compra N° 3838-501-SE24, en estado aceptada.
15. Contrato de prestación de servicios.
16. Póliza M° 5019153, por Fiel Cumplimiento del Servicio.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de servicios de instalación de agua potable y alcantarillado para Fiestas Patrias año 2.024.

DECRETO EXENTO N° 4.498

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 10 de septiembre del 2.024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **INVERSIONES E INMOBILIARIA VALLE CLARO SPA, Rut: 77.517.605-9**, por un monto de **\$ 6.000.000 IVA Incluido**, por servicios de instalación de agua potable y alcantarillado para Fiestas Patrias año 2.024.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde